

PEDIDO DE COMPRA N°

000309

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO

01 JUL. 2026

Registro: 3384
Folio N° 05

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI

Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO

Fecha : 24/06/2026

Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI

Motivo : ADQUISICION DE GEOMENBRANA HDPE LISA DE 1.5MM Y GEOTEXTIL NO TEJIDO 300G PARA EL PAMA REPRESA PAÑE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

070400150027 GEOMEMBRANA HDPE DE 1.5 mm

2.6.8.1.4.2

1,000.00

M2

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

070400150068 GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO 300 g

2.6.8.1.4.2

1,000.00

M2

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMAMARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMAING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

PASE

Para:

Ejecutor

Acción Necesaria

Conocimiento y Fines

Devolución de Doc.

Informar

Asistir

Secretaría

Otros.

Fecha:

Inf Técnico

Autorizado

Opinión

Evaluar

Agendar

Tramitar

Archivo

Firma:

01 JUL. 2026

DOC	9735855
EXP	5863378

Reg 144

44



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE GEOMENBRANA HDPE LISA DE 1.5MM Y GEOTEXTIL NO TEJIDO 300G PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA REPRESA PAÑE

1. **AREA USUARIA:** Programa De Adecuación Y Manejo Ambiental - PAMA Sistema Chili Regulado – META 33 - Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Asimismo, es la encargada de implementar el programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la represa el Pañe, aprobado mediante Resolución de Dirección General N° 034-14-MINAGRI-DGAAA, estableciendo los compromisos, medidas y programas ambientales que deben implementarse durante la operación de la represa.

En ese contexto, el presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de geomembrana de HDPE Lisa de 1.50 mm de espesor y geotextil no tejido de 300, materiales necesarios para la construcción e implementación de qochas destinadas al almacenamiento de agua. La geomembrana permitirá garantizar la impermeabilización de las estructuras, minimizando las pérdidas por infiltración y optimizando la capacidad de almacenamiento del recurso hídrico. Por su parte, el geotextil no tejido servirá como elemento de protección de la geomembrana, evitando daños por punzonamiento ocasionados por las irregularidades del terreno y contribuyendo a prolongar su vida útil.

La ejecución de estas acciones permitirá mejorar la captación, almacenamiento y conservación del recurso hídrico, favoreciendo su disponibilidad durante los periodos de estiaje y contribuyendo al cumplimiento de las actividades programadas por AUTODEMA en materia de gestión y aprovechamiento sostenible del agua.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir geomembrana de HDPE Lisa y geotextil no tejido para la construcción e implementación de qochas destinadas al almacenamiento de agua, con la finalidad de garantizar su adecuada impermeabilización, protección y conservación, contribuyendo al manejo eficiente y sostenible del recurso hídrico en el ámbito de intervención de AUTODEMA.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la adecuada impermeabilización y protección de las qochas mediante la instalación de geomembrana de HDPE lisa y geotextil no tejido, reduciendo las pérdidas de agua por infiltración, optimizando la capacidad de almacenamiento y mejorando la conservación y disponibilidad del recurso hídrico.

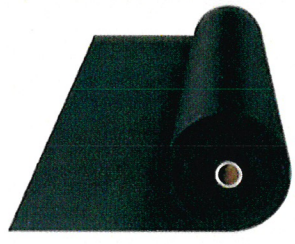




5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Geomembrana HDPE lisa de 1.50 mm de espesor	1000	M2
2	Geotextil no tejido de 300 GR	1000	M2

Ficha técnica:

ITEM	GEOMEMBRANA HDPE DE 1.50MM Lisa Y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR		
01	Cantidad:	1000 m2	
	Características:	- Material: HDPE lisa - Espesor: 1.50mm - Ancho del rollo: 7:00 metros	
02	Cantidad:	1000 m2	
	Características:	- Tipo: No tejido - Gramaje: 300 g	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6.1 LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).

6.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad del área usuarios de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

7 CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

8 PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas. La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25





9. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

11. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.



12. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

13. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: PAMA SISTEMA CHILI REGULADO (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL -PAMA
SISTEMA CHILI	
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento